



EPF

Control de Emergencia por Incendios

1. OBJETIVO

Este estándar establece lineamientos y requisitos no negociables para prevenir accidentes graves y fatales por ignición de combustibles o sustancias inflamables en CMP, mediante la implementación de controles que reduzcan la probabilidad de ignición y los impactos de emergencias por incendios.



2. Alcance

Este estándar aplica a trabajos con llama abierta, calor o fuentes de energía en áreas con sustancias inflamables o explosivas en CMP.



Trabajadores propios



Contratistas

El incumplimiento de este estándar podrá derivar en sanciones administrativas.



3. REQUISITOS DE LAS PERSONAS

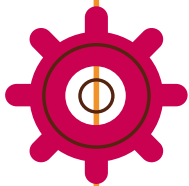
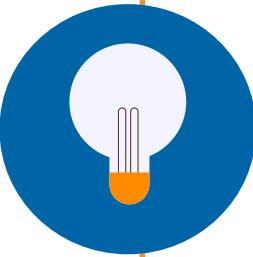
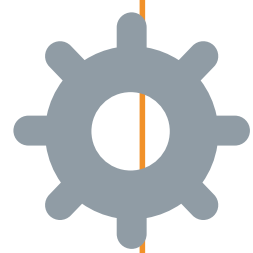
Toda persona que trabaje con llama abierta, calor o fuentes de energía en áreas con sustancias inflamables o explosivas debe:

- ✓ 3.1. Poseer una evaluación de salud vigente y, por lo tanto, un certificado de aptitud emitido por su mutualidad válido.
- ✓ 3.2. Estar capacitado en sistemas de detección y extinción de incendios, y planes de respuesta ante emergencias locales, alarmas y evacuación.
- ✓ 3.3. Estar en condiciones físicas y psicológicas adecuadas para mantener un estado de alerta durante la conducción u operación.
- ✓ 3.4. Informar inmediatamente a la jefatura del área acerca de anomalías en los dispositivos o sistemas de protección contra incendios.
- ✓ 3.5 Toda persona trabajadora que considere disminuidas sus aptitudes técnicas, físicas o psicológicas, debe informar de inmediato a su supervisor, quien determinará si corresponde instrucción específica o derivación a policlínico.





4. REQUISITOS DE LOS PROCESOS



4.1. Mapa de Riesgos, que identifique sectores vulnerables al riesgo de incendio.



4.2. Plan de respuesta ante emergencias local y Plan de crisis CMP e Instructivo específico de la tarea que conlleve controles de emergencias por incendios.



4.3. Evaluación de riesgos de incendio o explosión, mediciones de gases inflamables en ambientes explosivos, mantener ventilación adecuada y niveles de oxígeno superiores al 19%, según normativa vigente, asegurar mantenimiento de equipos y contar con Permiso de Trabajo en Caliente autorizado antes de iniciar la actividad.



4.4. La organización debe contar con un procedimiento de respuesta a emergencias y un plan local de emergencia.



4.6. Planificar mediante un programa las actividades que conllevarán controles de emergencias por incendios.



4.7. Planificar dentro del proceso los cursos para el control de emergencias por incendios.



5. REQUISITOS DE LOS ACTIVOS



5.1. Los equipos de extinción de incendios en equipos móviles e instalaciones, deben estar operativos, señalizados y adecuados a la naturaleza del riesgo (tipo de material inflamable o combustible), en cantidades adecuadas.



5.2. Equipos de extinción de incendios, adecuados a la naturaleza del riesgo (tipo de material inflamable o combustible) y en cantidades adecuadas, independiente de aquellos equipos contra incendio propios del área.



5.3. Todas las instalaciones deben contar con conexión de malla a tierra o barra copper, asegurando programa de mantenimiento.



5.4. Las instalaciones donde el combustible o reactivo orgánico circula, la electrostática debe medirse y controlarse (SX, sala combustible, y sala de lubricación).



5.5. Las instalaciones deben disponer de zonas de seguridad contra incendio, salidas de emergencia y vías de evacuación debidamente señalizadas.

